

CONVOCATORIA DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A UNIVERSIDADES Y OTROS CENTROS ACADÉMICOS PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO PARA LA ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FISCAL 2021.

Mediante Resolución de 17 de febrero de 2021 (BOE del 23 de febrero), de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), se convocaron ayudas a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico y presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal en el año 2021.

Las bases reguladoras fueron aprobadas por Resolución de la Presidenta de la AIReF, de fecha 20 de enero de 2020 (BOE del 27 de enero).

A la vista del Acta de la Comisión de Valoración de 19 de abril de 2021, de conformidad con la Base 4ª de la citada Resolución, se emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Una vez comprobado el cumplimiento por los participantes de los requisitos previstos en las bases reguladoras y en la convocatoria, se admiten las siguientes solicitudes y se propone la siguiente puntuación, cuyo desglose se recoge en el Anexo I del presente informe:

- Barcelona Graduate School of Economics	93,00 puntos
- Universidad de Barcelona	70,50 puntos
- Universidad Complutense de Madrid	68,50 puntos
- Universidad de Alcalá	62,50 puntos
- Universidad de Sevilla	62,00 puntos
- Universidad Carlos III de Madrid	57,50 puntos
- Colegio Universitario de Estudios Financieros	51,50 puntos
- Facultad C.E.E. de la Universidad de Málaga	48,50 puntos

Igualmente, procede excluir del procedimiento a la Universidad Rey Juan Carlos ya que los datos aportados en su solicitud sobre el número de alumnos y profesores de los departamentos de Economía, no resultan verosímiles en atención a la información que figura publicada en su página web sobre el total de alumnos y profesores de la Universidad.

SEGUNDO.- A la vista de la puntuación otorgada a los distintos centros solicitantes, se propone como adjudicatarios provisionales de las ayudas a los siguientes, según el orden de puntuación obtenido:

- Barcelona Graduate School of Economics
- Universidad de Barcelona
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Alcalá
- Universidad de Sevilla
- Universidad Carlos III de Madrid
- Colegio Universitario de Estudios Financieros
- Facultad C.E.E. de la Universidad de Málaga

TERCERO.- En todo caso, de conformidad con lo previsto en la Base 6ª, el importe que corresponda a cada Universidad o centro académico vendrá determinado por el número de alumnos finalmente aportados, con independencia de la puntuación obtenida en este procedimiento de concurrencia competitiva.

CUARTO.- Publicar la presente Propuesta de Resolución y su Anexo en el Tablón de Anuncios de la sede de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (C/ José Abascal, 2-4 2ª planta, 28003 Madrid) y en la página web: www.airef.es, otorgando un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Madrid, 20 de abril de 2021

El Director de la División Jurídico- Institucional



Diego Pérez Martínez